

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 29 de

octubre de 1819.

San Narciso obispo y mártir.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Belen : se reserva á las cinco y media : y la rogativa en la iglesia de San Felipe Neri. Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores. Sale el Sol á las 6 h. 46 m. , y se pone á las 5 h. 14 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27 11 noche.	10 grad.	6 27 p. 11 l. 5	O. nubes.
28 6 mañana	10	2 28	1 Idem.
id. 2 tarde.	13	6 28	S. O. semicubierto.

ESPAÑA.

Sevilla 8 de Octubre. = BANDO.

Manda el Rey nuestro Señor , y en su Real nombre el acuerdo de la Real Audiencia de este reino : el enterrar los cadáveres en cementerios ó parages destinados por el gobierno , tan interesante en todos tiempos , y repetidamente mandado por las leyes y sabios reglamentos , es de absoluta necesidad en las actuales circunstancias , que por todos medios debe procurarse el evitar las desgracias que nos cercan y de que nos vemos amenazados dentro de esta ciudad ; y aunque las autoridades correspondientes redoblan su zelo y vigilancia , y apenas les queda que hacer para prevenir cuanto es conducente á que desaparezcan los pequeños recelos que aun existen en el barrio aislado ; el interes , la piedad mal entendida y otros motivos de conveniencia particular , podrán eludir disposiciones de tanta trascendencia ; y debiéndose tomar providencias las mas enérgicas para evitarlo , en acuerdo estraordinario de este dia se han dictado las siguientes :

1.^a Los herederos , testamentarios , ó personas encargadas en disponer el entierro de cualquiera que fallezca en esta ciudad , sin distincion de clases ni personas , quedan incurso en la multa de dos mil ducados , por el hecho de no verificarse en los enterramientos señalados por el gobierno ; y si no tuvieren de que pagar se les destinará por cuatro años á un presidio.

2.^a La persona que delatare contravencion al artículo anterior será remunerada con la tercera parte de dicha multa en el acto que lo acredite ; y se reservará siempre su nombre.

3.^a Los sacristanes enterradores y otras personas que asistan y cooperen al acto, serán destinados por cuatros años á un presidio de África: si alguno de aquellos fuere eclesiástico se le exigirán de sus temporalidades quinientos ducados de multa; y si no tuviere de que pagar, se tomarán las providencias severas que se hallan al alcance de la Real autoridad de este tribunal.

4.^a Espera el tribunal que los curas párrocos contribuirán con el celo que los distingue por el mejor servicio de Dios, del Rey nuestro Señor y de este público, á que se cumpla puntualmente lo que aquí se manda, evitándole dictar providencias duras, pero precisas para hacerse respetar en tales casos. = Josef de Elola. = D. Josef García Infante. = D. Juan Pedro Morales. = Don Josef de Mier. = Don Pedro Simo. = Don Francisco Olabarrieta.

Y para que llegue á noticia de todos se publica y fija el presente en Sevilla á 7 de Octubre de 1819. = Por mandado del Rey nuestro Señor, y resolución de los Señores del Real acuerdo. = *Don Félix Josef de Bormás.*

Idem 11.

La Suprema Junta del Reino en orden de 5 del corriente entre otras cosas previene á esta municipal lo siguiente.

Se prohíbe absolutamente á todo curandero ó persona que no esté autorizada competentemente con los títulos que exigen las leyes, egercer las facultades de medicina y cirugía, bajo las penas establecidas por las mismas leyes, y ademas la de ser aplicadas al servicio de los hospitales sucios y casas de observacion en clase de asistentes ó sirvientes.

Asimismo ha acordado la Junta se recuerde al público lo mandado en los edictos de 15 de Setiembre próximo pasado, prohibiendo la entrada en esta capital y su término, de personas procedentes de pueblos contagiados y contenidos dentro del segundo cordón, bajo la pena de 6 años de presidio en uso de los de África luego que se justifique su delito, y 40 dias en una de las casas de observacion al vecino que admita ó dé acogida en su casa ó hacienda á las tales personas, ademas de pagar la multa de 200 ducados.

Tambien ha mandado se haga entender al público lo notoriado por edictos en 24 del antedicho mes relativo á la imposicion de la multa de 200 ducados á todo vecino que oculte en sus casas enfermo alguno sin dar cuenta á la diputacion permanente de Sanidad que existe en las capitulares; en la inteligencia de que el infractor que no tuviese bienes para satisfacer la multa sufrirá la pena de 3 meses de cárcel, pues esta medida no conspira solo á evitar la propagacion de la enfermedad, sino tambien á no privar al doliente (por la ocultacion) de los auxilios temporales y espirituales. Y el mismo puntual aviso se entiende con los facultativos tan luego como adviertan sospecha en alguno de sus enfermos, pues ademas de prevenirlo así la Suprema del reino, lo exige su honor y amor á la humanidad, de que tan repetidas pruebas tienen dadas en todas épocas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Real Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña deseosa de dar al público un testimonio de los adelantamientos que logran los jóvenes en las

escuelas gratuitas de enseñanza que generosamente costea, señaló el día 18 del corriente para la celebración del certamen ó exámenes públicos de la ciencia de la economía política. Un numerosísimo concurso ocupó el grande salon de la Real Casa Lonja, que al paso que no podia dejar de imponer á unos jóvenes que se consideraban poco instruidos para ofrecer á personas tan ilustradas una funcion completa y digna de los señores que les favorecian, les animaba la seguridad que les infundian los mismos señores que venian á presenciarse los efectos de la aplicacion de unos principiantes que solo habian mamado la leche de esta ciencia.

Principió pues el acto literario con una breve oracion que leyó el director y catedrático de dicha escuela el R. P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu de la Orden de San Agustin. En ella manifestó la importancia del cultivo de esta preciosa ciencia, haciendo ver los grandes bienes que habian procurado á sus naciones los ministros célebres que habian cimentado sus providencias en las sanas máximas de la economía política.

En seguida disertaron siete alumnos sobre los puntos ó cuestiones siguientes:

D. Bruno Vidal: la propagacion de las luces por medio de establecimientos públicos gratuitos de enseñanza, es el grande medio de hacer prosperar la felicidad nacional.

D. Antonio Elias y Salvador: la libertad de los abastos debida á las luces que va difundiendo la economía política, promueve y promoverá la prosperidad pública.

D. Joaquin Maximiliano Gibert: el uso del crédito público desconocido entre las naciones antiguas, es ventajoso á las modernas.

D. Joaquin Viñals: importa muchísimo á toda nacion el conocimiento de su producto y consumo anual, y este solo puede lograrse por medio de una bien meditada estadística.

D. Domingo Moret: toda nacion que tenga su industria en su infancia ó en estado decadente, debe abrazar el sistema prohibitivo.

D. Cayetano Mayolas: la moneda de cobre será siempre perjudicial, si su cantidad excede las necesidades de la circulacion; ó si su valor numismático excede enormemente su valor intrínseco comparado con el de la plata que representa.

D. Romualdo Bofarull: en toda nacion culta es indispensable así como muy útil el establecimiento de casas de beneficencia ó caridad.

Concluida cada disertacion fueron examinados detenidamente cada uno de los siete alumnos por varios de los señores concurrentes. La oportunidad y desembarazo con que contestaron á las preguntas, la solidez y exactitud con que disiparon las objeciones que les opusieron á la doctrina que defendian, el orden y método que guardaron en las respuestas y la claridad y buen estilo con que habian demostrado sus respectivas proposiciones, merecieron la aprobacion general y causaron la mayor complacencia á todas las clases del respetable y numerosísimo concurso que apenas cabia en el grande salon, llenando de una especial satisfaccion á la Real Junta el brillante resultado que ya se habia prometido.

El Excmo. Sr. Capitan General D. Francisco Javier de Castaños que se dignó honrar la funcion con su presencia, dió testimonios nada equívocos del gusto particular que le causaba el porte y desempeño de aquellos jóvenes,

y el Sr. Intendente D. Juan de Erro asi como los señores vocales de la Junta que presidian el acto literario, manifestaron á los mismos jóvenes con las expresiones mas alagüeñas lo sumamente complacidos que quedaban del testimonio que acababan de dar al público de su aplicacion á una ciencia tan interesante.

Penetrada la Real Junta de Comercio de la importancia de las matemáticas puras por considerarlas como la senda principal para entrar en el estudio de todas las ciencias naturales, ha dispuesto que en la primera clase de náutica que tiene confiada al profesor D. Onofre Jaime Novellas, socio de número de la Real Academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad, se extiendan sus lecciones á todos aquellos elementos; y que desde el dia 3 del próximo Noviembre se admitan gratuitamente en ella, no solamente los sujetos que quieran cursar la náutica, si que tambien todos los demas que deseen aprovecharse de tan útiles conocimientos; debiendo, en caso de pretender entrar en calidad de alumnos matriculados, presentarse antes al expresado profesor en la misma Casa Lonja desde las 9 á las 11 por la mañana.

El dia 3 del próximo Noviembre se abrirá la cátedra gratuita de cálculo teórico práctico adornado de rudimentos de escritura doble y geografia mercantil que costea en su casa Lonja la Real Junta de Comercio bajo la direccion del profesor D. Antonio Alá, á cuya cátedra se ha agregado á beneficio de los artistas y aficionados á las artes, la aritmética y geometría práctica. Las lecciones de la parte mercantil se darán de las cinco y media hasta las seis y media de la tarde, y de las siete á las ocho las de aritmética y geometría práctica. Los sujetos que quieran seguir en calidad de alumnos matriculados en una ú otra de las dos expresadas clases, se presentarán al mismo profesor en su habitacion, calle de Capellans, núm. 10, por la mañana de las 10 á las 11, y por la tarde de las 4 á las 6.

LITERATURA.

Estracto del prospecto de un periódico intitulado: *Miscelanea de comercio, artes y literatura*; que se publica en Madrid con Real permiso.

Su primera parte, que será la mas importante y la mas estensa, estará esclusivamente destinada al comercio, y en ella se darán todas las noticias relativas al de las plazas mas considerables de Europa, y aun á algunas de América y Asia, y se insertarán los precios corrientes de los artículos de comercio en Lóndres, Paris, Lisboa, Burdeos, Ruan, Hamburgo, Génova, Liorna, Trieste, Cádiz, Barcelona, Bilbao y demas puntos mercantes que pueden presentar interes.

En las estaciones oportunas pondremos ademas los precios corrientes de las lanas en Burgos, Segovia, Leon, Soria &c.; los de los algodones nacionales en Motril, que puede considerarse como la capital del territorio donde se cultiva este arbusto precioso; los de las sedas de Murcia, Valencia y Granada; los de las barrillas en Cartagena y Almería; los de los vinos de Jerez, Málaga, Valdepeñas, Benicarló &c.; los de los granos en los pueblos mas considerables de las dos Castillas, y particularmente en Madrid; y los del aceite en los mercados de Andalucía, Valencia y otros. El aspecto que presenten las cosechas en las diversas épocas críticas que respectivamente tiene cada una de ellas será igualmente anunciado con exactitud, lo mismo que

cuanto pueda conducir para que los capitalistas calculen con acierto sus especulaciones, para que estas se multipliquen, y para que con la circulacion rápida que ellas promuevan, se vivifique la agricultura y la industria, y se desobstruyan los canales de la prosperidad.

Todas las noticias que tengan una influencia directa en las relaciones mercantiles, como los tratados de comercio, leyes de hacienda, disposiciones sobre contribuciones, y particularmente sobre aduanas, empréstitos, construccion de canales de navegacion, de muelles y darsenas, y por último, las transacciones comerciales de alguna importancia tendrán lugar en esta parte del papel, terminándose la parte mercantil con el curso de los cambios y el de los fondos ó efectos públicos en las principales plazas y estados de Europa. Tambien se dará una razon circunstanciada de todas las obras que se publiquen en ella relativas al comercio.

La segunda parte de nuestro papel comprenderá las noticias relativas á las artes. Todos los progresos que haga en Europa la industria ya rural, ya fabril, todas las máquinas que las simplifiquen, todos los métodos que las perfeccionen, todos los estímulos que se las concedan pertenecen á esta segunda parte. La noticia del estado actual de nuestras fábricas, el anuncio de las que se establezcan en adelante, el de la apertura, continuacion ó mejora de los canales, acequias ó cauces destinados al riego, el de los desmontes &c., entrará igualmente en este artículo. Todas las obras relativas á artes que se publiquen dentro ó fuera de España serán anunciadas con exactitud.

La tercera parte está destinada á la literatura, y el juicio de las obras literarias es su primero y mas importante objeto. Cuando no haya obras de estas que anunciar, haremos extractos rápidos y juiciosos detenidos de algunas de nuestras producciones literarias mas clásicas, ya antiguas, ya modernas, ó insertaremos poesías de mérito, ó discursos sobre uno ú otro punto de literatura. Algunas noticias de modas, de desembrimientos, de navegaciones, de espectáculos públicos &c., entrarán tambien en esta parte con el título de *Varietades*, y por último nada omitiremos de cuanto contribuya á la instruccion y diversion de nuestros lectores dentro de los límites que nos hemos fijado, con arreglo al plan presentado á S. M.

Este periódico saldrá los lunes, miércoles y viernes de cada semana, empezando desde el lunes 1.º de Noviembre, y constará cada número de un pliego, de buena impresion. La suscripcion se hará por trimestres á lo menos. El precio de un trimestre será de 36 rs., el de un semestre de 68, y el de un año de 130; siendo el porte de cuenta de los señores suscriptores.

Los artículos que se nos remitan relativos á las materias sobre que debe versarse nuestro periódico, se insertarán en él si lo merecen, y con los nombres de los autores, si ellos lo desean. Se advierte que ninguno de estos papeles se recibirá sino viene franco de porte. Se admiten suscripciones en la oficina de este periódico.

AVISOS AL PÚBLICO.

Suplemento á la gaceta de Madrid del jueves 21 de Octubre de 1819. Décimaséptima amortizacion de Vales Reales, y tercera de los no consolidados, en virtud de Real orden de 12 de octubre de 1816.

El Ilmo. Sr. director general en comision del Crédito publico, en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real orden y Reales decretos de 3 de Abril y 5 de Agosto del año próximo pasado,

acordó amortizar 1700 vales Reales no consolidados de la creacion de Mayo en esta forma: 500 vales de á 400 pesos, y 1200 de á 200, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal del dicho establecimiento, á 6.625,882 rs. y 12 mrs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades; lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiéndose que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Nota. No se continuan los números de los Vales amortizados y cancelados que se hallan en el suplemento indicado, por no corresponder á los estrechos límites de este periódico, y porque con el decreto que antecede se satisface la curiosidad del público, y se manifiesta al que le convenga donde hallará los números que puedan interesarle.

Mañana á las 3 de la tarde en la calle de Basea, casa núm. 22, cuarto 2.º que habita el serrador Salvador Lletjós se venderán en pública subasta varias ropas de lana, pañuelos de algodón del pais y una porcion de libros.

A tenor de lo resuelto por la seccion administrativa del derecho de puertas, se continuará en los dias de hoy y mañana el subasto del producto del derecho de cabezage entre las doce y la una del medio dia en el zaguan de las casas consistoriales, y en el de mañana presentándose postura admisible se rematará.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Motril en 10 dias, el patron Bartelomé Bonet, catalan, laud San Antonio, de 12 toneladas, con algodón á varios. = De Odesa, Constantinopla, Mahon y Mallorca en 94 dias, el capitan Josef Castello, catalan, polacra el Dulce Nombre de María, de 150 toneladas, con trigo á los señores Bilardaga, Julia y Rainala. = De Ancona y Palamos en 35 dias, el capitan Nicolas Casas, catalan, goleta la Victoria, de 90 toneladas, con trigo á la orden. = De Mahon en 5 dias, el capitan Jaime Calbell, español, fragata Preciosa, de 310 toneladas, con azúcar, café, algodón y otros géneros á varios. = De Lisboa en 13 dias, el capitan Josef Correa de Gama, portugues, fragata Flor del Tajo, de 300 toneladas, con algodón y lastre á varios, y el buque á los señores Valentin Riera y compañía. = De Bergan en 47 dias, el capitan Rasmus Lampe, sueco, bergantin Erstatning, de 94 toneladas, con bacallao y pespalo á la orden. = De Porstmouth en la nueva Inglaterra y Gibraltar en 60 dias, el capitan Perez J. Jenkins, anglo-americano, goleta Exchange, de 126 toneladas, con bacallao y rom á los señores Kenet, Carey y Compañía.

Idem despachadas.

Para Valencia el patron Vicente Ramón Hilario, andaluz, laud Purísima Concepcion, con azúcar. = Para Vinaros el patron Josef Lacomba, valenciano, laud Virgen de la Merced, en lastre. = Para Maon el capitan Don Sebastian Cabrisas, catalan, jabeque San Sebastian, en lastre. = Para Trieste el capitan Pedro Baldrini, austriaco, bergantin Fidelidad, con sardina. = Para Cádiz el patron Narciso Domingo, catalan, jabeque Reding, con vino y aceite.

Dieta. De 133 quintales de harina de Alicante á 94 rs. 16 ds. el quintal, en la Barra de Ferro, frente casa de Gomis: véndese por quintales, arrobas y medias arrobas; y durará hoy y mañana.

Otra: De 48 quintales de arroz de Valencia á 19 pesetas 3 rs. vn. el quintal, en casa de Pablo Solá, confitero, en la calle de Moncada: véndese por quintales, arrobas y medias arrobas; y durará hoy, mañana y el martes inmediato.

Avisos. Si alguna persona quiere prestar por el tiempo de uno ó mas años, la cantidad de 15000⁰ en metálico á un vecino de esta capital que posee varias fincas dentro y fuera de ella, confiérase con el cartero de la calle del meson de Manresa que dará razon del sugeto que lo pretende: el mismo dará razon de quien tomará una cantidad de dinero, cediendo interin no la reintegrará, el uso y habitacion de un segundo piso que tiene tres dormitorios, comedor y demas, con buenas luces, y si la persona no tiene la partida de dinero correspondiente á dicho piso, el dueño de él admitirá la que quiera imponer el prestador, pagando este aquel alquiler que en dicho caso correspondia.

Un estudiante que habita solo en casa de una señora viuda, desea encontrar dos ó tres compañeros para vivir juntos: el sugeto que le acomode podrá acudir á casa el señor Francisco Bailil, en la calle del Conde del Asalto, núm. 7, frente el estanquillo, quien dará razon de dicho estudiante.

Un hombre soltero desea encontrar un sugeto para darle habitacion con todos los muebles necesarios, y si conviene le servirá: dará razon Josef Ricart, relojero, que vive en la Boria.

En la Daguería, casa núm. 13, cuarto principal, darán razon de un joven que desea casa para acomodarse en clase de mayordomo, ó bien para cuidar de algun almacén: sabe leer, escribir y cuentas, y tiene personas de satisfacción que le abonan.

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres señores á quienes dar comida, habitacion y toda asistencia necesaria á precio moderado: en casa del boticario de la calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, número 7, darán razon.

Antonia Literas, que vive delante la fuente de Santa Ana, núm. 13, segundo piso, establece enseñanza de coser tanto ropa de hombre como de muger, de bordar al tambor, hacer media y leer, todo por un precio cómodo.

El sugeto que tenga el Derecho Romano en latin, su autor Vinius de Sallas, y quiera deshacerse de él, acuda á la calle del Carmen, núm. 14, primer piso, entre las monjas Mínimas y Capuchinas, donde le dirán quien quiere comprarlo.

El que quiera arrendar un almacén grande útil para colocar maderage, toneles, pieles y otros artefactos de volumen, puede conferirse con la señora Maria Obrados, que vive al lado del mismo almacén en la plaza llamada de las Cols, que le facilitará la llave, y dirá con quien debe entenderse.

Ventas. En casa de Francisco Colominas, debajo los arcos de los Encantos, frente la Lonja, núm. 18, se venden vasos de medio cristal á los precios siguientes: á 8, 10, 16 y 18 reales vellon la docena, idem con asa á 20 reales: á mas platos de loza inglesa medianos á 20 reales la docena, y para sopa á 28.

El que quiera comprar á carta de gracia un primer piso bastante grande

que produce de alquiler en el dia seis duros y medio al mes, sito en la plaza de Santa Ana, puede acudir á la calle de las Cabras, segundo piso de la primera escalerilla que se encuentra á mano derecha, entrando por la calle del Hospital.

En casa de Francisco Ribas, librero, plaza de San Jaime, se continua la venta del vino rancio de su propia cosecha, bueno para postres &c., á dos pesetas el porron: en la misma casa informarán de la conducta de un jóven que sabe bien afeitar, y desea colocarse en clase de estudiante ó para enseñar algunos niños y acompañarlos, dejándole libres las horas de estudio.

En la Riba de este puerto se venden cebollas blancas de Valencia á 3 rs. vn. la arroba.

Retornos. En la calle Condal, casa de Ignacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, núm. 21, hay una galera que sale para Madrid.

En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Huesca y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia hay una tartana de retorno para Perpiñan, y una mula de silla de tres años para vender.

En la calle del Hospital, casa de Josef Casas, núm. 18, frente las carnicerías de San Lázaro, hay una galera que sale para Madrid.

Alquiler. En un segundo piso de tras el correo, hay una alcoba y cuarto con dos piezas de recibo para alquilar.

Pérdidas. El dia 27 corriente se perdió medio villete de la Lotería moderna que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 del mismo, despachado en casa D. Pablo Urrejola en la plaza de la Cucurulla: el que lo haya recogido y tenga la bondad de devolverlo podrá entregarlo al boticario de dicha plaza, que ademas de las gracias se le dará una gratificacion.

Quien haya recogido un canario de varios colores, con la mitad de las plumas de la cola, que se extravió entre diez y once de la mañana del dia de ayer, se servirá entregarlo en casa del señor Intendente, donde se le dará una buena gratificacion.

El dia 27 del corriente de 8 á 9 por la noche, desde la calle de los Tallers, hasta cerca la bajada de San Miguel, se perdió una bolsa negra forrada de color de rosa con un pañuelo blanco dentro: se suplica al que la haya encontrado, tenga la bondad de entregarla al zapatero que vive frente casa Magarola, en la calle de los Tallers, donde á mas de las gracias darán una competente gratificacion.

Notriza. Josefa Perramon, de 27 años de edad y leche de 28 dias, que vive en la calle de la Cera, núm. 91, primer piso, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la ópera bufa en dos actos: *La Italiana en Argel*, música del maestro Rossini. A las sies y media.

Entrada del dia 27, 1770 rs. vn.

CON REAL PRIVILEGIO.